Anexo 7

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INTERNADO/PRÁCTICA/MEMORIA/ ACTIVIDADES ACADÉMICAS CURRICULARES PRESENCIALES DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE PANDEMIA COVID-19

**I.- Introducción.**

Actualmente, el mundo y en particular el país se ha visto afectado por emergencia sanitaria producida por virus denominado COVID-19, lo cual ha llevado a la toma de decisiones por parte de las autoridades máximas del país.

Al no existir hasta hoy una respuesta farmacológica para aplicar a la población que tienda a disminuir y/o terminar con los contagios, la autoridad Estatal ha apelado, estableciendo como política sanitaria, el distanciamiento físico y las medidas de cuarentena en sus diversas intensidades, lo cual ha tenido cierto éxito en la disminución de población contagiada. A consecuencia de lo anterior la Educación Superior se ha impartido en forma on line desde marzo de 2019 a la fecha, siguiendo los lineamientos ministeriales y de la propia Universidad con el objeto de conciliar la calidad de la enseñanza con la salud de la comunidad universitaria, en especial de sus estudiantes. Con el transcurso de los meses la autoridad fue generando diversos protocolos sanitarios, tanto para el sector público como privado, con la finalidad de aminorar los riesgos de contagio, autorizándose ciertas actividades presenciales y siempre que se respeten los protocolos emitidos para dicho fin. Producto de lo anterior, la Universidad Arturo Prat hasta la fecha sólo ha autorizado las prácticas y memorias para ser abordadas a distancia o de modo telemático, mientras no se logre el convencimiento de tener todas las medidas necesarias para proteger la salud e integridad los estudiantes de nuestra casa de estudio.

**II. Seguro Escolar por contagio de COVID-19.**

Hasta la fecha, y por disposición de la Autoridad Estatal, sólo los estudiantes que hacen práctica en el área de Salud estarían cubiertos por el seguro escolar haciéndolo extensible al contagio por contagio COVID 19, los demás estudiantes no estrían cubiertos por el seguro en caso de contagio por COVID 19. En este sentido se ha pronunciado la Superintendencia de Seguridad Social (SUCESO) y en estos casos si hay un estudiante en práctica contagiado, el Servicio de Salud respectivo debe emitir una Resolución considerando el contagio como accidente del trabajo, y así la SUCESO lo tramita y acepta. Para los demás estudiantes, de otras áreas disciplinares, no existe ninguna regulación. En efecto, la SUCESO ha dictaminado que “*De esta manera, en atención al alto riesgo al que se encuentran expuestos estos estudiantes, y tomando en consideración la necesidad de que sean cubiertos por el Seguro Escolar en caso de contagio por COVID-19 durante el desarrollo de su práctica profesional u otras actividades académicas en centros de atención médica, corresponde*

*que, sólo para estos efectos, los Servicios de Salud califiquen dicho contagio como un accidente, otorgando la cobertura en los términos establecidos en el D.S. Nº 313. Lo anterior, excepto cuando se demuestre que el contagio de dicha enfermedad no fue a causa de la realización de la práctica profesional u otras actividades académicas, lo que debe ser debidamente fundamentado por el respectivo Servicio de Salud.”* (Dictamen 1629-2020, SUCESO). Queda de este modo excluido de esta cobertura por contagio COVID-19, las prácticas profesionales u otras actividades académicas de aquellas carreras no relacionadas con el área de la salud.

**III. Decisión de la Universidad en cuanto prácticas profesionales**.

A raíz de lo informado por la Autoridad Estatal la Universidad ha propuesto a sus estudiantes diversas alternativas para finalizar procesos educacionales, en específico, práctica profesional, medidas que tienden a mantener la seguridad e integridad del estudiante. Si bien se ha entregado estas alternativas a los estudiantes sabemos, cómo institución, que no podemos coartar la libre elección de estos debiendo entregar alternativas que a nuestro parecer pueden ser riesgosas, pero que el estudiante estima que la mejor forma de concretar su formación profesional.

Es por ello por lo que como institución hemos creado protocolos que se han socializado con estudiantes que optan por realizar su práctica de manera presencial, que tienden a educar respecto de las medidas de resguardo que se deben tener para evitar el contagio. A su vez se ha informado expresamente al estudiante sobre las consecuencias, tanto en su salud como jurídicas, de su opción por practica presencial.

**IV. Solicitud para realizar práctica de manera presencial.**

Yo, …………………………………………………………………………………….., cédula de identidad N°………………………, estudiante de la carrera……………………………………………………, de la Unidad Académica Facultad de ………………….., teniendo pleno conocimiento o conocimiento informado de lo expresado en los puntos I y II anteriores en lo referente a la Pandemia COVID-19 y sus implicancias para la salud; voluntariamente, solicito a la Universidad Arturo Prat me autorice a realizar mi práctica presencial de: …......................................................... (escribir actividad curricular académica correspondiente) en la siguiente institución:…………………………………………………………………….., por el periodo de …………………….; asumiendo el riesgo que esto conlleva y sin ulterior responsabilidad para esta Casa de Estudios Superiores.

Declaro que la Universidad me entregó toda la información respecto a la enfermedad, formas de contagios y consecuencias de la enfermedad. Además, de destacar charlas, talleres, o capacitaciones, que fueron realizadas previo al ingreso a la actividad presencial.

Declaro que la actividad asociada a presencialidad como internado, práctica, tesis, entre otras, que se me ofrece, es la opción que elijo dentro de otras opciones que me ofrece la carrera, y que por tanto no se coarta mi voluntad.

Declaro, además, que daré cumplimiento a los protocolos sanitarios gubernamentales y aquellos que establezca la institución en la cual realizaré mi práctica (o actividad curricular académica

correspondiente), de tal manera que todos estos protocolos vigentes se entenderán que forman parte integra del presente documento, entre ellos, el flujograma de notificación de contagio COVID-19 a la institución que recibe al estudiante y a la Universidad Arturo Prat, póliza de seguro, o el protocolo de uso del seguro, etc.

Que ante cualquier sintomatología parecida o referida a la enfermedad de COVID-19, tengo la obligación de informar inmediatamente a su mi supervisor directo donde estoy realizando mi práctica y también avisaré a mi encargado o supervisor indirecto de práctica de la carrera de................................................

Que, la actividad presencial puede suspenderse o terminarse de manera anticipada por disposición del encargado del lugar donde se realiza la actividad presencial, o por disposición de la Universidad con motivo de incrementarse el riesgo de contagio o por deterioro de mi condición de salud física o mental. En este caso la carrera formadora, informará al estudiante en una reunión virtual sobre la continuidad de su proceso académico.

**V. Equipos de Protección Personal y su uso (marcar según corresponda).**

Declaro estar en conocimiento que la Universidad proporcionará los elementos de protección personal (epp) siempre y cuando estos sean solicitados por el centro formador y que la carrera cuente con stock necesario previo a mi ingreso.

Estoy en conocimiento que si el centro de practica solicita una cantidad excesiva de epp, la Universidad puede no permitir el ingreso ya que puede generar un desmedro para la pasantía práctica de otros estudiantes en otros centros de salud

Declaro que cuento con elementos de protección personal de uso individual no desechables previo al ingreso y durante toda la pasantía práctica, que se describen a continuación: Antiparras con sello ocular, escudo facial, alcohol gel, cofia y mascarilla para deambulación fuera del recinto de práctica.

Declaro haber recibido capacitación en uso de elementos de protección personal previo al inicio de mi actividad curricular por parte de mi carrera.

**VI. Exención/liberación de responsabilidad.**

Por el presente instrumento otorgo y declaro de manera voluntaria, total y permanente, que libero y/o exonero a la Universidad Arturo Prat de toda responsabilidad en caso de contagio de mi persona como de mis familiares y cercanos por COVID-19, renunciando expresamente a las acciones de toda naturaleza o índole en contra de esta Casa de Estudios Superiores, sus representantes, sus académicos y demás funcionarios no académicos, a consecuencia de adquirir de cualquier modo algún contagio de COVID-19 en la institución señalada en el punto IV, ya sea directa o indirectamente, en sus recintos y/u oficinas, faenas y demás instalaciones; o bien, en los trayectos desde mi lugar de residencia hacia la institución; o viceversa. Toda vez e indistintamente si el traslado fuese en transporte público o privado.

Declaro que me hago responsable de acciones legales producto de incumplimiento de protocolos y medidas sanitarias y/o propagación de virus debido a conductas negligentes respecto a las normativas ministeriales durante mi pasantía práctica.

(nombre estudiante)

(cédula de identidad)

Fecha………………………...